

¿Qué puedo subir al Aula Virtual mientras siga vigente el acuerdo UM con CEDRO-VEGAP?

Este esquema se ha elaborado a partir del documento "Recomendaciones sobre creación y uso de materiales docentes" elaborado por el Grupo de Propiedad Intelectual de REBIUN en 2019. Está accesible en la URL: <http://rebiun.xercode.es/xmlui/handle/20.500.11967/477>.

Inclusión de obras de terceros en materiales propios

| | |
|---|--|
| <p>En materiales propios: Por ejemplo, en una presentación, en un documento de texto, etc., se puede incluir cualquier tipo de material.</p> | |
| <p>Eso sí, bajo determinadas condiciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre que se haga de acuerdo con el derecho de cita (sólo fragmentos de obras o imágenes íntegras, con finalidad de análisis, comentario o ilustración de lo que se explica y siempre que se cite la autoría y la fuente). 2. O al amparo de una licencia Creative Commons u otras licencias libres similares, y sujeto a sus condiciones. 3. O si se trata de obras en dominio público. 4. O con autorización del titular de los derechos, en los términos autorizados. |

Materiales de terceros incluidos directamente en el AV

| | |
|---|---|
| <p>Libros completos: No se pueden colgar libros completos en las aulas virtuales o intranets.</p> | |
| <p>Excepto si se da alguna de las siguientes excepciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Si se trata de libros que estén en dominio público (atención a las traducciones, ediciones comentadas, introducciones, etc. que pueden tener derechos vigentes independientes de la obra original) 2. Si se trata de libros con licencias Creative Commons u otras licencias libres similares 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |

| | |
|---|--|
| <p>Fragmentos de libros: Se puede incluir un capítulo o máximo un 10% de un mismo libro.</p> | |
| <p>Excepción:</p> | <p>No se puede poner un fragmento si se trata de los libros de un sólo uso, por ejemplo, libros de ejercicios.</p> |
| <p>Se pueden subir fragmentos sin límite de extensión si se trata de:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Fragmentos de libros en dominio público (atención a las traducciones, ediciones comentadas, introducciones, etc. que pueden tener derechos vigentes independientes de la obra original) 2. Fragmentos de libros con licencias Creative Commons o similares. 3. Fragmentos de libros autorizados directamente por los titulares de los derechos. |

| | |
|---|---|
| <p>Revistas: No se pueden colgar revistas completas en las aulas virtuales o intranets.</p> | |
| <p>Excepto si se da alguna de las siguientes excepciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Revistas que estén en dominio público. 2. Revistas con licencias Creative Commons o similares 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |
| <p>Artículos de revista: Se puede incluir máximo un artículo de un mismo número de revista o de publicaciones periódicas. (¿Siempre que no supere un 10% de la extensión del número de la revista?)</p> | |
| <p>Se pueden subir tantos artículos como se desee de un mismo número de revista si se dan las siguientes condiciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos de revista en dominio público. 2. Artículos de revista con licencias Creative Commons o similares. 3. Artículos de revista autorizados directamente por los titulares de los derechos. |
| <p>Diarios: No se pueden colgar colecciones completas de diarios en las aulas virtuales o intranets, tampoco fascículos íntegros.</p> | |
| <p>Excepciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Diarios que estén en dominio público. 2. Diarios con licencias Creative Commons o similares. 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |
| <p>Importante:</p> | <p>Aunque se pueda consultar el diario de forma gratuita por internet, sólo si tiene una licencia Creative Commons se puede colgar el contenido en la intranet (o si está en dominio público), si no es así, únicamente cabe el enlace.</p> |
| <p>Noticias de Diarios: Se puede incluir máximo un artículo de un mismo diario, es decir, de un mismo fascículo y siempre que no rebase el 10% de la publicación.</p> | |
| <p>Excepciones:</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Artículos de diario en dominio público (atención a las traducciones, que pueden tener derechos vigentes independientes de la obra original). 2. Artículos de diario con licencias Creative Commons o similares. 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |
| <p>Importante:</p> | <p>Aunque se pueda consultar el diario de forma gratuita por internet, sólo si tiene una licencia Creative Commons se pueden colgar sus artículos en la intranet (o si está en dominio público), si no es así, únicamente cabe el enlace.</p> |

| | |
|---|---|
| Material audio/audiovisual: Únicamente se pueden incluir fragmentos de extensión poco relevante de este tipo de material, teniendo en cuenta que no se debe causar un perjuicio injustificado a los intereses legítimos de los autores ni a la explotación normal de las obras. | |
| Excepciones: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Vídeos o material audio en dominio público (atención a las traducciones, que pueden tener derechos vigentes independientes de la obra original). 2. Vídeos o material audio con licencias Creative Commons o similares. 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |
| Importante: | En el caso de vídeos de Youtube u otras plataformas no deben incluirse fragmentos de aquellos que se aprecie claramente que no han sido subidos por sus titulares, como pueden ser programas de televisión subidos por particulares. |

| | |
|---|--|
| Obras de un solo uso (libros de ejercicios, etc.) No se pueden subir al Aula Virtual | |
| Excepciones: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Obras de un solo uso en dominio público. 2. Obras de un solo uso con licencias Creative Commons o similares. 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |

| | |
|--|--|
| Partituras No se pueden subir al Aula Virtual | |
| Excepciones: | <ol style="list-style-type: none"> 1. Partituras en dominio público. 2. Partituras con licencias Creative Commons o similares. 3. Si se cuenta con la autorización del titular de los derechos. |

| | |
|--|--|
| Enlaces Se pueden incluir enlaces en las aulas virtuales o intranets docentes. | Es más, en caso de duda, es aconsejable hacer enlaces antes que subir contenidos. |
| Excepciones: | No se debe enlazar a contenidos que hayan sido subidos manifiestamente de forma ilegal a la red. |

¿Qué puedo subir al Aula Virtual mientras siga vigente el acuerdo UM con CEDRO-VEGAP? By Pablo Pérez-Ballester is licensed under CC BY-SA 4.0

